LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM

INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto:	MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DEMANDA DE LOS SISTEMAS DE BOMBEO HIDRÁULICO PARA LOS DIFERENTES CAMPUS DEL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA– ITM. .
Modalidad de selección:	Selección Abreviada de menor cuantía con aplicación de documento tipo
Plazo estimado:	A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y SIN SUPERAR EL 30 DICIEMBRE DE 2026 .
Presupuesto oficial:	**CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS ($104.000.000**) AIU INCLUIDO **EXCLUIDO DE IVA.** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 8426 de 2026**
Presentación de la Propuesta:	La propuesta deberá entregarse únicamente a través del expediente del proceso de selección en el SECOP II.
Cronograma:	El cronograma del presente proceso está publicado en el expediente del proceso de selección en el SECOP II.

Condiciones de Participación: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que está consagrados en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, que hacen parte del presente proceso.

Manifestación de interés de Mipymes: El Decreto 1082 de 2015, conforme la modificación introducida por el Decreto 1860 de 2021, establece:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El presente proceso SI PODRÁ SER OBJETO DE LIMITACIÓN A MIPYMES porque el presupuesto official NO superá el umbral previsto.

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación por selección abreviada en la modalidad de Licitación Pública.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional", una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó: Que teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación no constituye una de las excepciones consagradas para los acuerdos aplicable a la entidad, el proceso de selección se ciñe a las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado de Colombia, de acuerdo al análisis realizado en los estudios y documentos previos.

El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en las páginas web: www.colombiacompra.gov.co **SECOP II**, a partir de la fecha que establece el cronograma del proceso.